

AYUNTAMIENTO
DE
MOZONCILLO
(Segovia)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MOZONCILLO EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2009

Alcalde-Presidente:

D. Ángel Fernández Casado

Concejales asistentes:

D^a. Elena Arribas Herranz
D. Félix Vallejo Sanjuán
D. Diego García
D^a Cristina Criado Gómez
D^a. Ana Rosa Bravo Cristóbal
D. Juan Luis Herranz García
D^a. Beatriz del Pozo Valverde
D. Francisco Herrero Herranz
D. Juan Luis Herranz García

Concejales ausentes:

Ninguno

Secretario:

D. Antonio Oliván Gracia

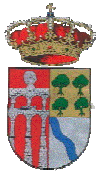
"En la localidad de Mozoncillo, provincia de Segovia, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día veinticuatro de septiembre se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. al margen relacionados, quienes integran el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria del mismo, en primera convocatoria, con arreglo a la convocatoria previamente difundida.

Presidida por el Sr. Alcalde, D. Ángel Fernández Casado, en ejercicio de sus funciones, y una vez abierta por el mismo, la sesión se desarrolló como indica el siguiente relato.

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-
Dada cuenta del borrador del acta de la sesión extraordinaria de 2 de septiembre de 2009, que se ha repartido con anterioridad a esta sesión, se producen las siguientes observaciones acerca de su contenido:

1.- Del Sr. Alcalde que aprecia una imprecisión en acuerdo "segundo" del punto 3. del orden del día, "Resoluciones de la Alcaldía", pues no deja claro lo acordado sobre la posibilidad de adquirir nichos en el cementerio municipal, resolviéndose sustituir la frase del borrador por ésta otra: "Autorizar en adelante la adquisición por particulares de un máximo de dos nichos contiguos, en sentido vertical u horizontal, en la zona de nichos del cementerio municipal, uno de los cuales para sepultar el cuerpo de un fallecido en ese momento y el otro reservado para acoger al cónyuge o equivalente cuando fallezca en el futuro."

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
MOZONCILLO EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2009



AYUNTAMIENTO
DE
MOZONCILLO
(Segovia)

2.- Del Sr. Juan Luis Herranz, que los "ruegos y preguntas" aparece que afirmó que una intervención suya lo fue "...en un punto del acta anterior...", cuando él no asistió a la misma, por lo que propone y es aceptado por los presentes que conste así : "...en un punto de un acta anterior...".

Concluido el diálogo, a su término, y por asentimiento unánime, el Pleno acuerda: aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria de 2 de septiembre de 2009, con las dos modificaciones a que se ha aludido más arriba.

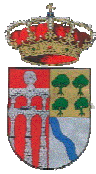
2.- CORRESPONDENCIA.- Se da lugar a la siguiente correspondencia recibida:

-Escrito del Sr. Consejero de Educación, de la Junta de Castilla y León, trasladando las medidas adoptadas por la misma ante el riesgo de la llamada "Gripe A", consistentes en suministrar a los centros docentes dispensadores de jabón, papel y papeleras, durante una semana, al tiempo que ruega que se controle por el personal municipal que siempre están disponibles para los usuarios del Colegio Público. La Corporación queda enterada y dispone que se colabore con estas medidas de la Consejería de Educación.

-Escrito del Juzgado de 1a. Instancia n. 3 de Segovia, notificando al Ayuntamiento el expediente de dominio n. 402/2009, tramitado por el mismo a instancia de Da. Milagros Morales Sanz, para la inmatriculación de una finca urbana radicada en este municipio, una casa en la C/ Arenal, 3 D, según detalle que consta en la documentación remitida; notificación que se practica por colindar dicha finca con una vías públicas de titularidad municipal. Tras examinar la documentación aportada, y no apreciando perjuicio alguno para el patrimonio ni los intereses municipales, la Corporación, unánimemente, resuelve quedar enterada de este asunto, sin formular alegación alguna.

-Escrito de la Gerencia Territorial del Catastro, acordando la modificación de la titularidad catastral de la parcela n.º. 48 del polígono 17, paraje "Camino de Segovia", de modo que la misma pase de su anterior titular, el Ayuntamiento de Mozoncillo, a D. Luciano Gómez Pascual, con DNI n.º. 3377231A, quien ha acreditado que dicha finca le fue adjudicada en la Concentración Parcelaria de Mozoncillo. Y al tiempo, atribuye al Ayuntamiento de Mozoncillo la parcela n.º. 92 del polígono 16, paraje "Arribilla del Valle Artero" que antes venía estando catastrada por error a nombre del mismo Sr. Luciano Gómez Pascual. Todo ello previa conformidad de ambas partes y con efectos desde septiembre de 2009. La Corporación queda enterada.

-Escrito del Sr. Diputado de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, de la Excm. Diputación Provincial, ofreciendo el nuevo servicio de recogida de animales abandonados que se encuentren en el término municipal, con personal que se desplaza hasta el municipio, advirtiendo que se atenderán sólo las peticiones que se hagan desde los Ayuntamientos, no desde los particulares. La Corporación queda enterada.



AYUNTAMIENTO
DE
MOZONCILLO
(Segovia)

-Escrito de la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León, invitando a una jornada sobre "Planes de igualdad: una estrategia municipal", a desarrollar en Burgos el día 2 de octubre próximo. La Corporación queda enterada.

-Escrito de la Excm. Diputación Provincial, trasladando su acuerdo plenario de 27-8-2009, de aprobación los convenios de colaboración de la Corporación Provincial con varios Ayuntamientos incluidos en el programa "Crecemos", dirigido a conciliar la vida familiar y laboral en el ámbito rural, para la continuidad del mismo durante el año 2009, determinándose las aportaciones a esta iniciativa. En el caso de Mozoncillo, la subvención concedida es de 11.571'84 euros, de los que se anticipan el 75 %, siendo el resto tras la justificación del gasto efectuado. La Corporación queda enterada.

3.- CONOCIMIENTO RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Se da cuenta acto seguido a la Corporación de las siguientes Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento:

1.- De 21-9-2009, de autorizar a D. Gaspar Merino Otero, de Mozoncillo, para instalar una pequeña explotación avícola de 6 pollos, con una UGM, en recinto ya existente de la C/ La Virgen, 28, de Mozoncillo.

2.- De 18-9-2009, de autorizar a D. Pantaleón Herranz Illanas, de Mozoncillo, para instalar una pequeña explotación avícola de 12 gallinas y 12 pollos, con una UGM, en recinto ya existente de la C/ Segovia, 28, de Mozoncillo.

3.- De 16-9-2009, de autorizar a D. Gregorio Merino Herranz, de Mozoncillo, para instalar una pequeña explotación avícola de 12 gallinas y pollos, con una UGM, en recinto ya existente de la C/ Segovia, 11, de Mozoncillo.

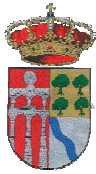
4.- De 14-9-2009, de autorizar a D. Tomás Casado Illanas, de Mozoncillo, para instalar una pequeña explotación avícola de 12 pollos, con una UGM, en recinto ya existente de la C/ Erillas, 2, de Mozoncillo.

5.- De 15-9-2009, de autorizar a D. Félix Herranz González, de Mozoncillo, para instalar una pequeña explotación avícola de 15 gallinas y 20 pollos, con una UGM, en recinto ya existente de la C/ Segovia, 60, de Mozoncillo.

6.- De 23-9-2009, de concesión de licencia de obras menores a D. Urbano Casado López, para las de "hacer nicho en el cementerio municipal, en la sepultura de Pablo Casado", en el recinto del cementerio, con liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 23'00 euros.

7.- De 23-9-2009, de concesión de licencia de obras menores a D. Manuel Torrego Herrero, para las de "hacer nicho en el cementerio municipal, en la sepultura de Timoteo Torrego Ruano", en el recinto del cementerio, con liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 23'00 euros.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
MOZONCILLO EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2009



AYUNTAMIENTO
DE
MOZONCILLO
(Segovia)

8.- De 23-9-2009, de concesión de licencia de obras menores a Da. Leoncia Herrero Herranz, para las de "hacer nicho en el cementerio municipal, en la sepultura de Fructuosa Herranz", en el recinto del cementerio, con liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 23'00 euros.

9.- De 23-9-2009, de concesión de licencia de obras menores a D. Mariano Postigo Antón, para las de "cambiar piso en habitación de 8 metros cuadrados", en Plaza de la Hermandad, 10, de Mozoncillo, con condiciones, y con liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 6'00 euros.

10.- De 23-9-2009, de concesión de licencia de obras menores a D. Alejandro de Santos Callejo, para las de "caseta almacén de 2'80 x 5'60 metros y altura de 2 metros, para guardar aperos y leña de cultivo de la viña", en parcela 5138, del polígono 17, paraje "Camino de Carbonero", de Mozoncillo, con condiciones, y con liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 4'00 euros.

11.- De 23-9-2009, de concesión de licencia de obras menores a D. Mariano Bermejo Lázaro, para las de "retejo de vivienda, con reutilización de la misma teja", en C/ Ancha, 15, de Mozoncillo, con condiciones, y con liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 24'20 euros.

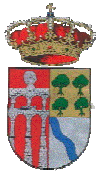
12.- De 14-9-2009, de concesión de licencia de obras menores a D. José de Frutos Salamanca, para las de "retejo de vivienda", en C/ Segovia, 8, con condiciones, y con liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 220'00 euros.

13.- De 23-9-2009, de concesión de licencia de obras menores a Da. Socorro Escribano Casado, para las de "retejo de vivienda", en C/ Arenales, con vuelta a C/ Rincón, 2, de Mozoncillo, con condiciones, y con liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 129'00 euros.

14.- De 23-9-2009, concediendo a D. Rafael Illanas Arranz licencia de primera ocupación para el edificio de nueva construcción destinado a vivienda y situado en la C/ Virgen, 6, de Mozoncillo. Condicionado al alta catastral de la nueva construcción.

15.- De 15-9-2009, de concesión de licencia de acometida a la red de abastecimiento de agua, con alcantarillado, a D. Pablo González Bermejo, en su finca urbana de la C/ Turégano, 3, de Mozoncillo, con di metro de 1'0 pulgada, destino "doméstico", y debiendo ir provista de un contador que mida el consumo de agua. Y previa liquidación de tasas, por 90'15 euros por la acometida a la red de aguas.

16.- De 15-9-2009, de concesión de licencia de acometida a la red de abastecimiento de agua, con alcantarillado, a D^{ña}. Teodora Casado Merino, en su finca urbana de la C/ Huerto, 10, de Mozoncillo, con di metro de 1'0 pulgada, destino "doméstico", y debiendo ir provista de un contador que mida el consumo de agua. Y previa liquidación de tasas, por 90'15 euros por la acometida a la red de aguas.



AYUNTAMIENTO
DE
MOZONCILLO
(Segovia)

17.- De 10-9-2009, concediendo a D. Gregorio Manso Antón y hermanos licencia urbanística de parcelación para la que consiste en dividir una finca urbana situada en la C/ Escobar, 1, (también C/ Manuel Monjas, 10), con referencia catastral 0758107VL0505N0001B, con 235'33 metros cuadrados de superficie, en tres fincas independientes iguales, "A", "B" y "C", con 78'43 metros cuadrados cada una y fachadas de 6'70 metros lineales cada una, con el detalle que consta en el croquis aprobado.

18.- De 10-9-2009, concediendo licencia de obras mayores a D. Félix Astudillo Merino, para las de "construcción de garaje", en C/ Salineros, 4, de Mozoncillo, con sujeción al proyecto técnico redactado por el Arquitecto Técnico-Aparejador D. José María Sanz Herranz; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 299'58 euros.

19.- De 9-9-2009, concediendo licencia de obras mayores a TENDEJON S.L., de Mozoncillo, para las de "Línea subterránea de Media Tensión (15 KV), Centro de Transformación interior de 250 KVA, y red de Baja Tensión (400/230 V.)", en C/ Turégano, 11, de Mozoncillo, según proyecto técnico redactado por el Ingeniero T. Industrial D. Pablo Calvo Revenga; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 385'71 euros.

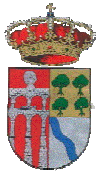
20.- De 22-9-2009, de aprobación de la siguiente relación de facturas recibidas desde la anterior sesión:

1.- Seguraliment SL. Análisis aguas abastecimiento	109'04
2.- Mariano Rico S.L. Suministro cubas hormigón	291'39
3.- Adelantado Segovia. Página publicitaria	232'00
4.- Francisco y P. González S.L. Arena para obras	190'50
5.- Angel y Millán Arévalo. Materiales para aceras	1.605'89
6.- Talleres A. Cobas. Reparación en furgoneta	131'44
7.- Prodagua. Invernador para piscinas	289'54
8.- Gestión Rural S.L. Informe técnico subvenciones fores.	464'00
9.- Zacarías Hernando S.L. Combustible para vehículos ...	587'79
10.- Spantel 2000 S.A. Factura teléfonos fijos, agosto ...	122'73
11.- Orange. Factura teléfonos móviles, agosto	274'41
12.- Imprenta Rosa, Boletines informativos	828'24
13.-Javier Núñez. Reparación martillo	71'11
14.- Casper S.L. Materiales fontanería	72'80
15.-José María Sanz Herranz. Honorarios informe reparación Puente de Rodelga	643'27

Después de una detenida deliberación, a su término la Corporación, por asentimiento unánime, acuerda: Quedar enterada de las Resoluciones de la Alcaldía más arriba detalladas.

4.- INSTANCIAS DIVERSAS.- Se examinan seguidamente las siguientes instancias presentadas por particulares:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MOZONCILLO EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2009



4.1.- De Da. Paula de Frutos Salamanca, sobre acceso a una finca privada de su propiedad, en C/ Arroyo de Arriba.- Da. Paula de Frutos Salamanca, vecina de Mozoncillo, expone que es propietaria de la parcela n.º 5036, del polígono 27, en el paraje "Cañada Real", y que desde la realización del último catastro no tiene acceso a la misma, como sí tenía antes, por lo que solicita que se le permita acceder a través de la parcela 5038 contigua, de propiedad municipal. Acompaña planos de la zona.

Los reunidos analizan la petición, que parece razonable y que causaría escaso perjuicio a la parcela municipal porque la distancia es muy corta, pero, no obstante, estiman conveniente que el Sr. Arquitecto municipal revise el lugar y emita un informe al respecto.

Por ello, los reunidos, por asentimiento unánime, acuerdan: solicitar del Sr. Arquitecto municipal un informe acerca de la petición de la Sra. Paula de Frutos de Salamanca, de habilitar un acceso a camino público para una finca rústica de su propiedad a través de otra municipal colindante; y, a la vista del mismo, facultar al Sr. Alcalde para resolver lo procedente al respecto.

4.2.- De D. Mariano Bermejo Lázaro, sobre exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para uno de su propiedad.- D. Mariano Bermejo Lázaro, vecino de Mozoncillo, expone que es propietario de un vehículo matriculado el 19 de noviembre de 1979, el matrícula SG-9886-B, y como quiera que cumple los requisitos recientemente establecidos por este Ayuntamiento para verse exento del pago del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, solicita que le sea reconocido dicho beneficio fiscal para el próximo año 2010.

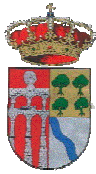
Visto lo dispuesto por el Art. 2 de la Ordenanza Fiscal n.º 5, reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica -tras su modificación aprobada el presente año 2009-, que reconoce una bonificación del 100 % de la cuota a los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de 25 años, con unos requisitos que cumple la presente solicitud.

Tras una corta deliberación, y por asentimiento unánime de los presentes, la Corporación acuerda: estimar la solicitud de D. Mariano Bermejo Lázaro, y consiguientemente, reconocerle la exención del pago del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, para el vehículo matrícula SG-9886-B, con efectos desde el ejercicio 2010.

4.3.- De dos equipos de fútbol de la Liga de Aficionados, para utilización del campo de fútbol municipal.- D. J. Lorenzo Tejedor de Santos, en representación del Equipo de Fútbol Colegio de Abogados, de una parte, y D. Jesús de Miguel Aragoneses, en representación del Equipo de Fútbol Deportes Lalo, de otra, solicitan conjuntamente autorización del Ayuntamiento para el uso del campo de fútbol municipal, así como los vestuarios ahora situados en el nuevo polideportivo cubierto, con derecho a agua caliente, para disputar los partidos de fútbol de la liga provincial de aficionados.

Abierta una deliberación, comenta el Sr. Diego García que sería necesario ver cómo viene el tiempo y en qué estado se encuentra el campo, pues estima que deben ser prioritarios para usarlo los chicos del equipo de fútbol de aquí, y un exceso de partidos por los equipos de esta otra liga puede dañarlo bastante.

No obstante, y apreciando que estos equipos vienen jugando en "El Arealillo" desde hace doce años, sin mayores incidencias, los presentes no aprecian obstáculos que



AYUNTAMIENTO
DE
MOZONCILLO
(Segovia)

oponer a esta nueva autorización para la temporada que ahora empieza, si bien ser necesario ahora pactar las condiciones y el precio directamente con el Ayuntamiento, ante el cambio de circunstancias que representan los nuevos vestuarios del polideportivo.

En consecuencia, y por asentimiento unánime de los presentes, el Pleno acuerda: acceder a lo solicitado por los representantes de los equipos de fútbol aficionado Abogados de Segovia y Deportes Lalo para utilizar el campo de fútbol municipal, con sus vestuarios del polideportivo con derecho a agua caliente, para disputar los partidos de la liga provincial en la que participan, en la temporada 2009-2010; y ello en el calendario que han de aportar los interesados, y con precio y condiciones a negociar y convenir con el Ayuntamiento, así como otras condiciones que se estimen necesarias, como la exigencia de buen uso y obligación de reparar daños que ocasionen en las instalaciones, depositando una fianza para garantizarlo; y facultando al Sr. Alcalde para ultimar los detalles que resten y firmar el pertinente contrato.

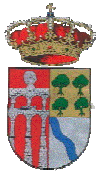
4.4.- De la Cofradía de Nuestra Señora de Rodelga, en solicitud de una ayuda para las obras de riego realizadas en la Ermita.- La Cofradía de Nuestra Señora de Rodelga solicita del Ayuntamiento una ayuda para las obras, sondeo y riego subterráneo, realizadas en la pradera de la Ermita. Asunto éste que quedó sobre la mesa en anterior sesión, por falta de un presupuesto o factura que acredite el coste de la obra ejecutada en el sistema de riego de la pradera. En la actualidad, la Cofradía ha aportado justificantes que acreditan el coste de la perforación del pozo, con su bomba y equipamiento -3.900'00 euros- y de la instalación del riego automático -5.300'00 euros-, lo que arroja un total de 9.200'00 euros.

Abierta una deliberación, no se aprecia una acogida favorable a esta petición, opinando el Sr. Alcalde y varios Concejales que la Cofradía está en mucho mejor situación económica que el Ayuntamiento, afectado por dificultades severas de Tesorería, y debería ser esta asociación la que sufragara inversiones de este tipo. Recuerdan que ya se tuvo que desestimar otra petición de ayuda de la Cofradía de San Roque, para la restauración del retablo. Y finalmente, que el pueblo y el Ayuntamiento participan en numerosos actos de las romerías de la Virgen de Rodelga, por lo que existe una colaboración efectiva entre todos, pero que no puede extenderse a gastos que no son de primera necesidad, como éstos del sistema de riego de la pradera.

En su consecuencia, y por asentimiento unánime de los presentes, el Pleno acuerda: desestimar la solicitud de la Cofradía de Nuestra Señora de Rodelga, de una ayuda para los gastos de las obras, sondeo y riego subterráneo, realizadas en la pradera de la Ermita, porque no lo permiten las actuales disponibilidades económicas y presupuestarias del Ayuntamiento.

5.- MODIFICACION ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA.- Por la Presidencia se da lectura a un escrito recibido del Servicio de Recaudación de Tributos, de la Excm. Diputación Provincial, en el que comunican que su normativa interna no permite que dicho Servicio proceda a cobrar recibos de los Ayuntamientos que así lo tienen concertado con ,l, cuando su cuantía es inferior a 6'00 euros, y en el caso del padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, cuya gestión y recaudación le tiene delegados el Ayuntamiento de Mozoncillo desde hace muchos años, existe una

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MOZONCILLO EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2009



categoría, la de los ciclomotores y motocicletas de hasta 125 cms. cúbicos, con una tarifa líquida de 5'75 euros -resultante de la modificación de tarifas aprobada en 2003 para regir a partir de 2004, consistente en aplicar el coeficiente multiplicador 1'3 sobre las tarifas mínimas fijadas por la Ley reguladora de las Haciendas Locales-, que queda por debajo de esos 6'00 euros mínimos por cada recibo. En consecuencia, propone la Diputación Provincial que se modifique la Ordenanza fiscal correspondiente, de modo que se pueda incrementar ligeramente ese coeficiente multiplicador, para todos los vehículos o sólo para los aludidos ciclomotores y motocicletas de hasta 125 c.c., y ningún recibo quede por debajo de los 6'00 euros, lo que haría imposible su cobranza por el Servicio Provincial de Recaudación.

Vistos unos sencillos estudios económicos elaborados al efecto, de los que se desprende que bastaría un incremento de 0'10 en el coeficiente elevador, hasta llegar al 1'40, para esas categorías de vehículos de menor potencia aludidos, para salvar el escollo legal.

Visto lo dispuesto por el Artº. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de ordenación de los tributos locales.

Visto que en el expediente constan los preceptivos informes, y apareciendo justificada la necesidad y la conveniencia de la modificación.

Tras una corta deliberación, a su término, y por unanimidad de los nueve miembros de la Corporación presentes, que representan la totalidad de los que la integran de derecho, el Pleno adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar con carácter provisional la modificación de un artículo de la Ordenanza fiscal n. 5, reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, que quedar así redactada:

"Art. 2. Las cuotas aplicables a los efectos de este impuesto serán las establecidas en el artículo 96.1. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, incrementadas mediante la aplicación del coeficiente multiplicador 1'3.

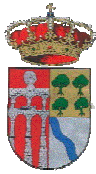
Se exceptúan las clases "Ciclomotores" o "Motocicletas hasta 125 centímetros cúbicos", del apartado F, del Art. 95.1. de dicho R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, cuyas tarifas serán incrementadas mediante la aplicación del coeficiente multiplicador 1'4."

Segundo.- Disponer que el presente acuerdo y el resto del expediente se expongan al público por plazo de treinta días, previos anuncios insertos en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, al objeto de atender posible reclamaciones.

Tercero.- Disponer que, caso de transcurrir dicho plazo sin reclamaciones, la presente aprobación provisional quede elevada a definitiva, sin necesidad de nuevo acuerdo, procediéndose seguidamente a la publicación de la parte de la Ordenanza fiscal que se modifica en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto.- Facultar a la Alcaldía para impulsar todos los trámites del presente expediente, hasta su conclusión definitiva.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MOZONCILLO EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2009



6.- CONCESION ADMINISTRATIVA GESTION DEL CENTRO DE DIA "NUESTRA SEÑORA DE RODELGA": ACUERDOS QUE PROCEDAN.- Dada cuenta del expediente que se viene tramitando para la adjudicación, por el sistema de concesión administrativa de la gestión y explotación del Centro de Día para Personas Mayores "Nuestra Señora de Rodelga", de titularidad municipal, con su edificio, mobiliario e instalaciones anejas, según anterior acuerdo plenario.

Visto el pliego de condiciones jurídicas y económico administrativas que ha de regir la licitación, redactado por los servicios municipales.

Los reunidos, apreciando la gran extensión y complejidad del documento, que lo hace merecedor de un estudio reposado, antes de adoptar una decisión sobre el mismo, consideran la conveniencia de distribuir una copia del borrador del pliego a cada miembro de la Corporación, para mantener unos días después, el día 2 de octubre, una reunión en Comisión, en la que concretar todos los detalles y fijar un texto definitivo que pueda ser de nuevo sometido al Pleno.

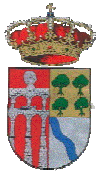
En su consecuencia, y por asentimiento unánime, la Corporación acuerda: distribuir urgentemente a cada Concejál una copia del borrador del pliego de condiciones jurídicas y económico administrativas que han de regir la licitación de la concesión del Centro de Día, convocando de nuevo en Comisión a todos los Sres. corporativos el 2 de octubre próximo, para concretar y dictaminar el texto definitivo; dejando ahora sobre la mesa el asunto.

7.- SUBASTA ARRENDAMIENTO FINCAS RUSTICAS.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que el próximo día 31 de diciembre de 2009 finaliza la vigencia de los contratos de arrendamiento rústico firmados en 2004, para el aprovechamiento agrícola de 13 parcelas rústicas de propiedad municipal, situadas en el paraje "El Soto", y otros, según relación que figura m s abajo, que se contrataron con carácter improrrogable. Por ello, lo pertinente es convocar una nueva subasta para procurar el arrendamiento de tales parcelas, proponiendo para ello un plazo de duración de cinco años, hasta el 31 de agosto de 2014, y un tipo de licitación igual al de la subasta de 2004.

Visto lo dispuesto por la vigente Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Después de una deliberación, y por asentimiento unánime de los presentes, el Pleno acuerda:

Primero.- Convocar nueva subasta pública, por procedimiento abierto, para contratar el arrendamiento agrícola de las fincas rústicas que se detallan a continuación, por un plazo de cinco años -del 1-1-2010 al 31-8-2014-, con el tipo de licitación que se señala en cada caso, al alza. Estableciendo, no obstante, la condición de que sólo podrán tomar parte en la subasta los vecinos agricultores mayores de edad y residentes en Mozoncillo, y las sociedades con fines agrícolas con sede social en este municipio.



AYUNTAMIENTO
DE
MOZONCILLO
(Segovia)

Las fincas cuyo arrendamiento sale a licitación, y sus tipos de salida, al alza, son los siguientes:

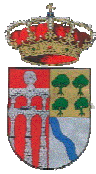
- Lote N. 10. Tipo de licitación: 165'16 euros/año, al alza.
- Lote N. 11. Tipo de licitación: 181'27 euros/año, al alza.
- Lote N. 12. Tipo de licitación: 216'36 euros/año, al alza.
- Lote N. 13. (polígono 25, parcela 263). Tipo de licitación: 64'91 euros/año, al alza.
- Lote N. 14. (polígono 25, parcela 264). Tipo de licitación: 15'87 euros/año, al alza.
- Lote N. 15. (polígono 24, parcela 272). Tipo de licitación: 18'27 euros/año, al alza.
- Lote N. 16. (polígono 8, parcela 44). Tipo de licitación: 242'81 euros/año, al alza.
- Lote N. 17. (polígono 23, parcela 55). Tipo de licitación: 155'78 euros/año, al alza.
- Parcela n. 60 del polígono 26. Tipo de licitación: 393'66 euros/año, al alza.
- Parcela n. 43 del polígono 21. Tipo de licitación: 179'45 euros/año, al alza.
- Parcela n. 88 del polígono 6. Tipo de licitación: 46'10 euros/año, al alza.
- Parcela n. 63 del polígono 21. Tipo de licitación: 23'39 euros/año, al alza.
- Parcela n. 70 del polígono 21. Tipo de licitación: 155'15 euros/año, al alza.

Segundo.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado al efecto, sometiénolo a información pública, por plazo de ocho días, a efectos de atender posibles reclamaciones.

Tercero.- Facultar a la Alcaldía para impulsar todos los trámites de dicha subasta, dando cuenta del resultado al Pleno, para su adjudicación definitiva.

8.- INFORMES DE LA ALCALDIA.- Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar a la Corporación del siguiente asunto:

1.- Parcela de la Ermita de Rodelga.- D. Javier Pérez de Mendoza ha donado recientemente una parcela al Ayuntamiento, con la condición a destinarla a aparcamiento de vehículos al servicio de la Ermita de Nuestra Sra. de Rodelga, previa permuta de la misma con otra próxima perteneciente a Da. Josefina Conde Conde, y ahora representantes de la Cofradía proponen que se escriture directamente a favor de la misma, puesto que ya ha asumido la forma jurídica de "Asociación Cultural", con Número de Identificación Fiscal, y tiene capacidad jurídica para ser titular de derechos y obligaciones. Y ante ello, piensa que sería también factible ceder a dicha Asociación la finca rústica que rodea la Ermita, pues se da la particularidad que está diferenciada la propiedad de la parcela y de los edificios. Por ello, como se trata de una cesión gratuita de bienes municipales, solicita del Sr. Secretario que emita un informe jurídico acerca de estas cuestiones, a fin de poder adoptar los acuerdos pertinentes.



AYUNTAMIENTO
DE
MOZONCILLO
(Segovia)

Opina que es una buena oportunidad para dejar claras las funciones y competencias de las partes que intervienen en la Ermita, tanto la titularidad de los inmuebles como la organización y costes de las romerías y demás actividades que allí se desarrollan.

Con este motivo se entabla un amplio diálogo acerca de la Cofradía, las romerías, las costumbres existentes, etc., emitiendo cada cual sus opiniones al respecto.

Al final de estas y otras intervenciones, la Corporación, por asentimiento unánime, acuerda quedar enterada de los antedichos informes de la Alcaldía.

Previa declaración de urgencia, apreciada por unanimidad por los presentes, se adiciona al Orden del Día el siguiente asunto:

U-1.- FIJACION PRECIO TRIGO Y LA CEBADA, PARA EL CALCULO DEL CANON DE FETOSINES DE 2009.- Examinado detenidamente el asunto, cono es tradición inmemorial, los presentes, por asentimiento unánime, acuerdan lo siguiente: fijar el precio del trigo y la cebada, para el cobro del canon de los fetosines de 2009, que es el siguiente: Trigo, 43'5 kgs. la fanega, a 0'140 euros (28'61 pts.) el kilo. Cebada, 32 kgs. la fanega, a 0'130 euros (24'29 pts.) el kilo.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se producen los siguientes:

-La Sra. Beatriz del Pozo informa de la existencia de una avería en la red de aguas, en la C/ Carracuéllar, por donde está saliendo el agua en abundancia y se encharca la calle. Pide que se repare.

-El Sr. Francisco Herrero, en su calidad de Mayordomo actual de la Cofradía de Rodelga, invita a la Corporación a los actos que tendrán lugar este fin de semana con motivo de la fiesta de "Rodelguilla".

-El Sr. Angel Fernández traslada a los presentes una invitación que ha recibido del Ayuntamiento de Carbonero el Mayor, para una "Feria Intercultural" que tendrá lugar también el fin de semana.

En este estado, y no habiendo m s asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las cero horas y cuarenta y cinco minutos del día veinticuatro de septiembre, disponiendo que de todo lo actuado se levante la presente acta, de lo cual, como Secretario, certifico.